



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santiago de Cali, 18 de junio 2026

INPEC 18-06-2026 13:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0155619 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 200 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / WILLIAM HERNAN MALLAMA BENAVIDES
DESTINO SETASPLAST SAS BIC
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO MC09-2026
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO MC09-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL INPEC

Señor

JOHN WENCESLAO SANABRIA ROJAS

Representante Legal

SETASPLAST S.A.S BIC

Calle 55 A sur No. 64-14 Oficina 201

Bogotá DC.

setasplast@gmail.com

2026EE0155619



REF: **Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato MC09-2026** Contratar la adquisición de bolsas plásticas para manejo de residuos sólidos para dotación de las áreas internas de los Veintiún (21) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) Adscritos a la Dirección Regional Occidental INPEC.

Respetado Señor Representante Legal

Me permito informarle que la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aceptó **su oferta presentada el día 12 de junio de 2026 a las 02:34 pm, Invitación Pública de Mínima Cuantía MC09-2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No. MC09-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	MC09-2026
CONTRATISTA	NIT. 901.447.930
	Representante Legal: Jhon Wenceslao Sanabria Rojas Identificación: C.C. No. 80.165.600 expedida en Bogotá DC.
	Dirección Comercial: Calle 55 A sur No. 64-14 Oficina 201 Bogotá DC.
	Teléfonos: 3112540839-3112890067
	Email Comercial: setasplast@gmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de bolsas plásticas para manejo de residuos sólidos para dotación de las áreas internas de los Veintiún (21) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) Adscritos a la Dirección Regional Occidental INPEC.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto a contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: Disponer los productos que se pretenden adquirir en cada uno de los Establecimientos adscritos a la Dirección Regional Occidental del INPEC de conformidad con el Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.

**CONDICIONES
TÉCNICAS
EXIGIDAS**

No	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	7.000
2	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	12.600
3	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	12.600
4	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	12.600
5	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	13.000
6	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	7.000
7	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	4.600
8	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	3.450

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El proponente debe ofrecer productos, tal como se pide en la descripción de los productos, de primera, calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar la subsanación de la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días siguientes a la reclamación.
3	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal
4	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso entre ellos los conceptos de transporte, seguro, embalajes u otros
5	El oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

6	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100 % del presupuesto oficial
7	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o producto solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
8	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostenerse hasta la entrega total de los productos.
9	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026
10	<p>El oferente debe entregar los productos adquiridos y en la cantidad que determine la Dirección Regional Occidente, en cada uno de los 21 Establecimientos de Reclusión a más tardar en sesenta (60) días después de la aceptación de la oferta así:</p> <p>Departamento del Valle del Cauca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Palmira: Municipio de Palmira • Establecimiento de Cali: Municipio de Cali • Establecimiento de Buga: Municipio de Buga • Establecimiento de Buenaventura: Municipio de Buenaventura • Establecimiento de Tuluá: Municipio de Tuluá • Establecimiento de Cartago: Municipio de Cartago • Establecimiento de Caicedonia: Municipio de Caicedonia • Establecimiento de Sevilla: Municipio de Sevilla • Establecimiento de Jamundí: Municipio de Jamundí <p>Departamento del Cauca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Popayán: Municipio de Popayán • RM Popayán: Municipio de Popayán • Establecimiento de Bolívar: Municipio de Bolívar • Establecimiento de El Bordo: Municipio de El Bordo • Establecimiento de Puerto Tejada: Municipio de Puerto Tejada • Establecimiento de Santander de Quilichao: Municipio de Santander de Quilichao • Establecimiento de Silvia: Municipio de Silvia <p>Departamento de Nariño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Pasto: Municipio de Pasto • Establecimiento de Ipiales: Municipio de Ipiales • Establecimiento de la Unión: Municipio de la Unión • Establecimiento de Tuquerres: Municipio de Tuquerres • Establecimiento de Tumaco: Municipio de Tumaco
11	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de esta.

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección Regional Occidental del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministrar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta ➤ Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. ➤ Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. ➤ Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. ➤ Cambiar si es el caso los productos de mala calidad. ➤ Entregar los elementos a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje ➤ Garantizar que los productos ofertados se encuentren en óptimas y excelentes condiciones de Calidad ➤ Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente. ➤ Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. ➤ Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en los estudios previos, la propuesta presentada, la invitación pública y la aceptación de la oferta 												
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>La Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. 												
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de Sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio</p>												
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de CONTRATO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$36.960.450) M/CTE.</p> <table border="1" data-bbox="402 1621 1507 1837"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido</td> <td>Unidad</td> <td>7.000</td> <td>418</td> <td>2.926.000</td> </tr> </tbody> </table>	No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido	Unidad	7.000	418	2.926.000
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
1	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido	Unidad	7.000	418	2.926.000								

	(no traslúcido) amigable con el medio ambiente				
2	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	12.600	418	5.266.800
3	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	12.600	414	5.216.400
4	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 70 x 100 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	12.600	418	5.266.800
5	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	13.000	653	8.489.000
6	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	7.000	653	4.571.000
7	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	4.600	646	2.971.600
8	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 90 x120 Cm, Polietileno de baja densidad (PEBD), calibre mínimo 1.4 mm, poseer alta resistencia a la tracción y al punzonamiento. El color debe ser sólido (no traslúcido) amigable con el medio ambiente	Unidad	3.450	653	2.252.850
TOTAL			72.850	4.273	36.960.450
<p>La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC efectuará el pago del 100% a la entrega total de los productos, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda y debe</p>					

cumplir con los parámetros de la norma en relación a la facturación Electrónica Decreto 358 del año 2020, según Circular Externa 049 del 20 de noviembre de 2020, Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, toda norma que adicione o modifique durante la etapa de ejecución contractual.

El contratista deberá registrar en las notas u observaciones de la siguiente manera:

#\$12-08-200;MC09-2026;educativas.roccidente@inpec.gov.co#\$

Y deben enviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: 12-08-200;MC09-2026;educativas.roccidente@inpec.gov.co

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Certificación de cumplimiento del supervisor.
4. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
5. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
6. Los demás documentos que sean requeridos por el pagador y el funcionario del perfil Contable.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la Dirección Regional Occidente del INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley, Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto La Dirección Regional Occidente del INPEC realizará las retenciones a que haya lugar

<p>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON el CDP- No 2026 de fecha 4 de marzo de 2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTAL GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10-BSITEM 622 SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de bolsas plásticas para manejo de residuos sólidos para dotación de las áreas internas de los Veintiún (21) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) Adscritos a la Dirección Regional Occidental INPEC. Expedido por el responsable del Área de Gestión Corporativa Regional Occidente, por valor Total de Treinta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Tres Pesos (\$36.961.903) M/CTE</p>									
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:</p> <table border="1" data-bbox="391 835 1442 951"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>10%</td> <td>Duración del contrato y 4 meses mas</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>20%</td> <td>Duración del contrato y 4 meses mas</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas	Calidad de los bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas								
Calidad de los bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses mas								
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable de educativas del Área de Atención y Tratamiento de la Regional Occidente o el funcionario que designe el director de la Regional Occidental INPEC.</p>									
<p>LUGAR DE EJECUCION.</p>	<p>Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Cali, Avenida 2 Norte No. 23 AN - 11 Barrio San Vicente, Cali - Valle.</p> <p>El lugar de entrega de los elementos se realizará en cada uno de los veintiún (21) Establecimientos de reclusión descritos en el numeral 10 de las Especificaciones Técnicas Adicionales y de acuerdo a la distribución entregada por el área de Atención y Tratamiento al oferente a quien se le adjudique el contrato</p>									
<p>CUENTA BANCARIA</p>	<p>Cuenta Ahorros No. 0209008450 BANCO BBVA a nombre de: SETASPLAST S.A.S. BIC, identificado(a) con NIT número 901.447.930-2</p>									

DISTRIBUCIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS POR UNIDADES

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD/Bolsa	CANTIDAD/Bolsa	CANTIDAD/Bolsa	CANTIDAD/Bolsa	CANTIDAD/Bolsa	CANTIDAD/Bolsa	CANTIDAD/Bolsa	CANTIDAD/Bolsa
	Color Blanco 70 X 100 Cm, Aproximado, Calibre 1,5 mm Biodegradable	Color Verde 70 X 100 Cm, Aproximado Calibre 1,5 mm Biodegradable	Color Negro 70 X 100 Cm, Aproximado Calibre 1,5 mm Biodegradable	Color Rojo 70 X 100 Cm, Aproximado Calibre 1,5 mm Biodegradable	Color Blanco 90 X120 Cm, Aproximado Calibre 1,5 mm Biodegradable	Color Verde 90 X120 Cm, Aproximado Calibre 1,5 mm Biodegradable	Color Negro 90 X120 Cm, Aproximado Calibre 1,52 mm Biodegradable	Color Rojo 90 X120 Cm, Aproximado Calibre 1,5 mm Biodegradable
EPMSC Bolívar	300	600	600	600	600	300	150	175
EPMSC El Bordo	300	600	600	600	600	300	150	150
EPMSC Puerto Tejada	300	600	600	600	600	300	150	225
EPMSC Santander de Quilichao	300	600	600	600	600	300	150	200
EPMSC Silvia	300	600	600	600	600	300	100	150
RM Popayán	300	600	600	600	600	300	200	100
EPMSC Pasto	300	600	600	600	600	300	200	150
EPMSC Ipiales	300	600	600	600	600	300	200	100
EPMSC La Unión	300	600	600	600	600	300	150	100
EPMSC Tuquesmes	300	600	600	600	600	300	150	100
EPMSC Tumaco	300	600	600	600	600	300	100	100
EPAMSCAS Palmira	300	600	600	600	600	300	200	100
EPMSC Cali	300	600	600	600	600	300	250	100
EPMSC Buga	300	600	600	600	600	300	500	100
EPMSC Buenaventura	300	600	600	600	600	300	200	100
EPMSC Tuluá	300	600	600	600	600	300	150	100
EPAMSCAS Popayán	300	600	600	600	600	300	250	100
EPMSC Cartago	300	600	600	600	600	300	200	100
EPMSC Caicedonia	300	600	600	600	600	300	100	100
EPMSC Sevilla	300	600	600	600	600	300	150	100
Complejo Carcelario de Jamundí	1000	600	600	600	600	300	100	100
TOTAL BOLSA	7.000	12.600	12.600	12.600	13.000	7.000	4.600	3.450

Atentamente,


MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA
 Directora (e). Regional Occidente


 Revisado por: **Dg. William H. Mallama Benavides**
 Responsable Área Gestión Corporativa
 Elaborado por: **Eleonora González Belalcázar**
 Contratos.
 Fecha de elaboración: 18/06/2026
 Archivo: Documentos/año2026/Invitaciones públicas/Invitación MC09-2026